



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Extracto del acuerdo de 27 de abril de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones culturales para asociaciones

BDNS (Identif.): 345340.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2017 se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades deportivas.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones deportivas de la localidad de Medina de Pomar.
3. – *Cuantía*: 21.000 euros.
4. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez